V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

15497 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada Federación de Técnicos y Celadores, en siglas TECCEL, con número de depósito 99106172, a la organización sindical Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad, en siglas FTPS, con número de depósito 99005099.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por Dª. María Dolores Martínez Márquez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/001110.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10/04/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14/04/2025.

El Congreso Federal Nacional Extraordinario y el Comité Ejecutivo Federal de TECCEL, celebrados con fecha 21 de marzo de 2025 aprobaron por unanimidad su afiliación a la Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad, en siglas FTPS. La certificación está suscrita por D. Joaquín Cano Medina en calidad de Secretario General.

El Comité Ejecutivo Federal de FTPS celebrado el 1 de abril de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la afiliación de la Federación de Técnicos y Celadores, en siglas TECCEL. La certificación aparece suscrita por Dª. Isabel Lozano Sevilla en calidad de Secretaria de Organización con el visto bueno de la Secretaria General Dª. María Dolores Martínez Márquez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de abril de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250018381-1

cve: BOE-B-2025-15497
Verificable en https://www.boe.es